Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
410830122

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0501049160	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80002640-3	Asegurado: CIA S.A.
Domicilio: WALDINO R. LOVERA N° 540	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
22/04/2022	12:00 hs. de 01/04/2022	12:00 hs. de 01/04/2023	365	VER ESPECIFICACIÓN

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: ISUZU TFS6YJDLPMDQ-17A065 — Año Fabricación 2019

Motor: — Chassis: MPATFS86JLT000406

Chapa: AADR 574 — Destinado a: USO DE LA FIRMA — Color: GRIS — Cant. Ocupantes 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
Lesiones y/o muerte de 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Lesiones y/o muerte de 2 (dos) o más Personas,, hasta la suma máxima de Guaranies.	500.000.000
Daños a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 3 Adicional(es) de Cobertura: 7

Franquicia: No posee.-

REFERENCIA: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 194/2021 LLAMADO MOPC N° 32/2020 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA "CONTRATACION DE FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPA Y GUAIRA" - ID N° 382997.-

==========

Queda excluido vehículos de uso de transporte privado de pasajeros.

==========

Asistencia al vehículo las 24 horas con Paraguay Asistencia S.A. - Excluido para camiones
Para solicitar los servicios de grúa y/o ambulancia de Paraguay Asistencia S.A. dentro y fuera del territorio nacional comunicarse al teléfono: (595-21) 614874 /0986 626262 / 0974 102172 /0986 560552

ACOPLE DE BATERIA O REPOSICION DE BATERIA
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
Costo de la Batería a cargo del asegurado.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este, Encarnación y ciudades donde se encuentren los prestadores.

REPOSICION DE COMBUSTIBLE.
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
Costo del combustible a cargo del asegurado.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Cuidad del Este y Encarnación y ciudades donde se encuentren los prestadores.

CERRAJERIA DEL AUTOMOVIL PARA VEHICULOS CONVENCIONALES.
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
Costo de las partes o copia de llaves a cargo del asegurado.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este y Encarnación y ciudades donde se encuentren los prestadores.

CAMBIO DE NEUMATICO.
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
El asegurado deberá contar con un neumático de repuesto.
Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este y Encarnación y ciudades donde se encuentren los prestadores.

REMOLQUE DE VEHICULOS POR DESPERFECTOS MECANICOS. (50 km)
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
En caso de "falla mecánica" que no permita mover el vehículo asegurado. La compañía proporcionara y cubrirá el costo del servicio de grúa al taller mecánico o hasta el domicilio del asegurado que le indique la póliza.

REMOLQUE DE VEHICULO A CONSECUENCIA DE ACCIDENTES (350 km)
Hasta cinco eventos durante la vigencia de la póliza.
En caso de siniestro hasta el domicilio o hasta el taller designado.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
410830122

Póliza Nº 0501049160.
Asegurado: CIA S.A.

Antes de realizar el servicio el chofer o verificador deberá confirmar que fue un siniestro, caso contrario el costo del servicio deberá ser abonado por el asegurado.
SERVICIOS EN EL EXTERIOR.
El límite para el servicio de remolque para el vehículo siniestrado en el exterior se realiza por autogestión del cliente, se reembolsara hasta un límite de valor: 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) con previa presentación de la factura.

Grúas distribuidas estratégicamente en todo el territorio de la república.

Otros servicios.
Call center 24 hs.
Servicio de ambulancia sin costo del lugar del siniestro al centro de salud más cercano, Esta asistencia es válida en Asunción, Gran Asunción, Ciudad del Este y Encarnación.
Servicio de mensajería
Únicas grúas con capacidad de servicio para rescate en subsuelo
Servicio de rescate con brazo hidráulico.
Contacto con hoteles, hospitales, ambulancias, comisarias.
Depósito de los vehículos siniestrados hasta que el cliente decida el traslado.

NOTA: En caso de Accidente el Asegurado esta obligado a requerir la intervención de la policía o en su defecto hacer la denuncia en la comisaría de la policía más cercana al lugar del siniestro, indicando las características y el número de la chapa del otro vehículo.

Forma parte integrante de la presente el Anexo:Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/Automoviles.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0007
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.597.403
I.V.A. s/Prima	259.740
Premio	2.857.143
Interés p/Finac.	129.870
I.V.A s/Interés	12.987
Costo del Finac.	142.857
Costo Final	3.000.000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEI
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 69 Tel: 224756 / 231187

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/04/2022	300.000
1	30/05/2022	300.000
2	30/06/2022	300.000
3	30/07/2022	300.000
4	30/08/2022	300.000
5	30/09/2022	300.000
6	30/10/2022	300.000
7	30/11/2022	300.000
8	30/12/2022	300.000
9	30/01/2023	300.000
TOTAL		3.000.000

Emitido en ASUNCION, 22 de abril de 2022

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

La presente póliza consta de: 2 Página(s).